Consejo Superior de Deportes

ESPAÑA COMITE OLIMPICO ESPAÑOL

Real Federación Española Boxeo

Ayuntamiento de Piélagos

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO, PARA LA REALIZACION DEL

CAMPEONATO DE ESPAÑA JOVEN/JUNIOR MASCULINO/FEMENINO 2023

4 a 10 de DICIEMBRE DE 2023
Localidad de LIENCRES (PIÉLAGOS)
CANTABRIA

En Renedo de Piélagos, a 13 de noviembre de 2023

LEONE 1947

Halcón viajes

SHARK BOXING

IBERDROLA

LaLiga Sports

C/ Ferraz, 16 - 28008 – Madrid – España Telf.: 915 477 758 / 477 791 - Fax: 915 474 297
www.feboxeo.com E-mail: feboxeo@feboxeo.com

R E U N I D O S

De una parte, el **Sr. Don CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUENGO**, mayor de edad, provisto de Dni Núm: [redacted], con domicilio a estos efectos en Avd. Luis de la Concha, nº 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria).

Y de otra, **Don FELIPE MARTINEZ MARTINEZ**, mayor de edad, provisto del D.N.I. [redacted], con domicilio a estos efectos en Calle Ferraz, 16, 1º Dcha., 28008, Madrid.

I N T E R V I E N E N

El primero, en su calidad de Alcalde-Presidente del **Excmo. AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**, actuando en nombre y representación de este último organismo, titular del CIF: P-3905200-F y domicilio a efectos de notificaciones en Avd. Luis de la Concha, nº 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria).

El segundo, en su calidad de Presidente de la **FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO**, con CIF Q-2878010-D y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Ferraz, 16, 1º Dcha., 28008, Madrid, en adelante la **FEB.**

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente convenio.

E X P O N E N

Que la Federación de boxeo ha expresado su voluntad de formalizar un convenio de colaboración con el Excmo. AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS para la colaboración conjunta en la organización y desarrollo del **CAMPEONATO DE ESPAÑA JOVEN/JUNIOR, MASCULINO/FEMENINO 2023** de boxeo olímpico.

Dicho campeonato constituye un evento deportivo de repercusión nacional con la previsión de una estimable participación de deportistas y espectadores que constituye una considerable promoción turística para la localidad de Liencres, supone una ocasión excepcional para la promoción de la afición y la práctica de la actividad física y el deporte, lo que justifica el

interés público en que dicha prueba se desarrolle en el Pabellón Polideportivo de Liencres, sito en Bº Somacuevas, s/n.

Una COMPETICIÓN de estas características requiere la organización conjunta para su desarrollo mediante la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos con la Federación Española de Boxeo, a través de un convenio de colaboración en el que se delimitan los compromisos asumidos por las partes, y que, según establece el artículo 49 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público, consta en el expediente que la FEB ostenta la capacidad jurídica y de obrar necesaria para formalizar el presente convenio, y que la competencia del Ayuntamiento para la realización de esta actuación se recoge en el art. 25.2.h) e i) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye a los municipios competencias en materia de promoción del deporte y de la actividad turística de interés de ámbito local.

Por lo expuesto,

CONVIENEN

I. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Piélagos y la FEB (CIF: Q2878010D), para la colaboración conjunta en la organización del **CAMPEONATO DE ESPAÑA JOVEN/JUNIOR, MASCULINO/FEMENINO 2023** que tendrá lugar del 4 al 10 de diciembre de 2023.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.

Abonar a la FEB el importe del **CANON 7.000 €** a satisfacer por la designación de la localidad de Liencres como sede de la mencionada competición.

Autorizar el uso de instalaciones existentes en el Pabellón municipal de Liencres, para la realización de las pruebas del campeonato, asumiendo parte de los gastos de puesta a punto de los espacios deportivos, limpieza, montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria (megafonía, podio, vallas, mesas, sillas, etc.) y demás trabajos que sean necesarios para el acondicionamiento de las instalaciones y dependencias municipales, proporcionando los medios materiales y humanos suficientes en número y capacitación para la atención de dichas labores.

Exactamente, los siguientes recursos materiales:

- Vallas de policía para acotar zona de competición (60 vallas de policía de 2 metros).
- 8 mesas pupitres y 4 mesas de 2 metros.
- PVC protección de pista

- Equipo de sonido
- Sillas en zona de pista (si finalmente pude acceder público)
- Sillas para oficiales y organización (20)
- Instalación de Podio para entrega de medallas
- Banderas de España, Cantabria y Piélagos para protocolo
- Nevera congelador para hielo.

II. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA FEB

- Organización técnica y deportiva del campeonato, atendiendo a todos y cada uno de los pormenores de las pruebas, prestado especial atención a la promoción y difusión de las mismas; infraestructura organizativa; atención a participantes; configuración de la competición; acreditación de los participantes; entrega de premios y trofeos; material necesario para la competición; asumiendo íntegramente los gastos derivados por dichos compromisos.

  Incluir la denominación de la localidad de Liencres en el nombre oficial del acontecimiento deportivo, insertando publicidad Institucional del Ayuntamiento de Piélagos en las actuaciones publicitarias desarrolladas con ocasión del **CAMPEONATO DE ESPAÑA JOVEN/JUNIOR, MASCULINO/FEMENINO 2023.**

- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades convenidas y del cumplimiento estricto de todos y cada uno de los compromisos asumidos.

- Disponer de los correspondientes seguros de accidentes y Responsabilidad Civil suscritos al efecto.

- Aportar los jueces/árbitros que fuesen necesarios para el desarrollo de las pruebas y competición, asumiendo plenamente los gastos derivados de dichas tareas.

- Proporcionar los trofeos y medallas de la competición.

- La entrada a la competición será gratuita en la fase preliminar, reservándose el derecho la FEB de cobro de entradas para la final.

- Asumir la edición de la publicidad de la Competición, así como el material gráfico necesario y su difusión a través de redes sociales.

- Retransmisión en directo por la plataforma que se decida por la Federación Española de Boxeo.

III. LIBRAMIENTO Y ABONO DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS

El libramiento y abono del importe del canon establecido por la designación de Piélagos como sede del **CAMPEONATO DE ESPAÑA JOVEN/JUNIOR, MASCULINO/FEMENINO 2023** se efectuará de la siguiente forma:

Pago del 100 % a la firma del convenio, 7.000 €. La FEB, generará una factura a la firma del convenio con la totalidad de la cuantía del canon.

A tal efecto la FEB, presentará la factura correspondiente en formato electrónico indicando en la misma, necesariamente, los veinticuatro dígitos del código IBAN por donde quieren que sea abonada.

La presentación de la factura se realizará mediante la plataforma del Estado FACe, indicando los siguientes datos de emisión de la factura electrónica:

Ayuntamiento de Piélagos (L01390529)
Oficina Contable: CONTABLE-AYTO PIELAGOS
Órgano Gestor: GESTOR-AYTO PIELAGOS
Unidad Tramitadora: UNIDAD-AYTO PIELAGOS

IV. VIGENCIA

El presente convenio de Colaboración circunscribe su vigencia a la organización a la organización del **CAMPEONATO DE ESPAÑA JOVEN/JUNIOR, MASCULINO/FEMENINO 2023** y su vigencia se extenderá hasta la finalización de la competición. Si por motivo de fuerza mayor (ej. COVID-19), la competición tuviera que posponerse, la FEB previo acuerdo con el Ayuntamiento de Piélagos, establecerán una nueva fecha para la realización del mismo durante el año 2023, o se considerará el aplazamiento para el año siguiente.

V. RESULUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo
- Expiración de su vigencia
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en las cláusulas del presente convenio

VI. REGIMEN JURÍDICO

El convenio de Patrocinio está excluido según el artículo 4.1.d) de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que será aplicable a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.2. del mismo para la resolución de las lagunas y dudas que pudieran suscitarse; y tiene carácter administrativo, siendo la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la competente para todas aquellas cuestiones que, en interpretación, cumplimento y ejecución del Convenio se puede plantear por las partes.

En prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado y en la fecha y lugar indicado "ut supra".

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CARAMES LUENGO CARLOS ALBERTO - 72055716M

Firmado digitalmente por CARAMES LUENGO CARLOS ALBERTO - [redacted]
Fecha: 2023.11.14 10:18:43 +01'00'

D. Carlos Alberto Caramés Luengo
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE PIÉLAGOS

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO

[redacted]57289W FELIPE JOSE MARTINEZ (R: Q2878010D)

Firmado digitalmente por 44757289W FELIPE JOSE MARTINEZ (R: Q2878010D)
DN: Description= Ref:AEAT/AEAT0106/PUESTO 1/90563/28112022104613, SERIALNUMBER=IDCES-44757289W, G=FELIPE JOSE, SN=MARTINEZ MARTINEZ, CN=44757289W FELIPE JOSE MARTINEZ (R: Q2878010D), OID.2.5.4.97=VATES-Q2878010D, O= FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO , C=ES
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2023.11.13 17:17:02+01'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2023.2.0

D. Felipe Martínez Martínez
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO

Ante mí
D. Manuel José González Fernández
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Firmado por Manuel José González Fernández DNI [redacted]6935[redacted] el día 14 de noviembre de 2023 con un certificado emitido por CAMEFIRMA.